

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2021, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se acuerda la convocatoria 12/2021 de concurso a plazas de profesorado contratado en régimen laboral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (en adelante LOU); en el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; en el artículo 10 del Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, en el I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante los Acuerdos de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020 y de 6 de julio de 2021.

Obtenida con fecha 3 de agosto de 2020 autorización conjunta de la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, para la contratación de profesorado contratado en régimen laboral temporal para el curso 2020/21, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el documento de Dotación de plazas de profesores temporales en la UNED por el cupo autorizado.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

BASES

1. Régimen de los contratos

Conforme a lo establecido en el artículo 53 de la LOU, en el artículo 28 del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED y en la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, los contratos serán de carácter temporal, en la categoría de profesor asociado y con la duración que se establezca en función de la causa sobrevenida que haya originado la necesidad docente.

2. Requisitos generales de los candidatos

2.1 Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.2 No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado por sentencia firme para el desempeño de funciones públicas.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

2.3 No padecer enfermedad ni limitación física o psíquica que resulte incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será la del día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

2.5 El contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

3. Requisitos específicos de los candidatos

3.1 De conformidad con el artículo 53 de la LOU, los Profesores Asociados serán contratados entre especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario para el desarrollo de tareas docentes a través de las que se aporten sus conocimientos y experiencia profesionales en la Universidad.

3.2 Acreditar, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 50/2004, de 19 de enero, por el que se regula el Régimen de profesorado contratado de la UNED, un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado, de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad, mediante informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente.

3.3 Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado. Los títulos expedidos fuera de España han de estar homologados, con excepción de aquellos que están exentos expresamente por la normativa aplicable.

4. Procedimiento y duración de los contratos

4.1 Conforme a lo establecido en el punto 3 de la Normativa sobre contratación temporal con carácter de urgencia por causas sobrevenidas de necesidades docentes de los departamentos, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la UNED de 5 de marzo de 2019, modificada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2020, esta convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos respecto del procedimiento ordinario de convocatorias de concursos a plazas de profesorado contratado, excepto los relativos a la presentación de solicitudes y recursos

4.2 La duración de los contratos de profesor asociado conforme a lo establecido en el punto 4.a) de la normativa arriba citada, será de 6 meses renovables por periodos de igual duración en tanto se mantenga la causa que haya motivado la necesidad docente.

5. Solicitudes

5.1 Los concursantes presentarán las solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UNED (<https://sede.uned.es/>). En dicha Sede se encontrará disponible el formulario de solicitud denominado "Concurso público a plazas de profesor contratado" dentro del apartado de Procedimientos específicos para el PDI. Para su presentación se deberá utilizar certificado digital.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del anuncio de la presente convocatoria.

Los concursantes deberán remitir una solicitud diferente para cada una de las plazas a las que concurren, de entre las que figuran en el Anexo I. Si en la misma solicitud se incluyeran varias plazas sólo se tendrá en cuenta la que figure en primer lugar, siempre que quede claramente identificada, quedando anuladas las restantes.

5.2 Los concursantes deberán adjuntar a la solicitud su curriculum vitae, que podrá presentarse según el modelo de curriculum del Anexo IV. Además, deberán adjuntar informe de vida laboral de la Seguridad Social o mutualidad, expedido por el órgano competente, acreditativo de experiencia profesional efectiva en la materia objeto de la plaza convocada, adquirida fuera de la Universidad un mínimo de tres años, dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a su contratación como Profesor Asociado.

6. Admisión de aspirantes

6.1 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes el Rectorado dictará Resolución, en el plazo máximo de 8 días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y ordenará su publicación en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).

6.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión. La subsanación se realizará mediante el mismo procedimiento establecido para la presentación de instancias (Sede Electrónica de la UNED <https://sede.uned.es/>), presentando una subsanación distinta para cada una de las plazas a las que concurre, y aportando la documentación requerida. De no producirse la subsanación en este plazo se tendrá al interesado por desistido de su solicitud. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Comisiones de Valoración

7.1 Las Comisiones de Valoración del concurso objeto de la presente Convocatoria estarán integradas por los miembros que figuran en el *Anexo II* de estas Bases, regulándose por lo establecido en el capítulo segundo del título V del I Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de la UNED.

7.2 Los criterios generales aplicables para la baremación de los méritos alegados por los concursantes son los que figuran en el *Anexo III*. Las Comisiones de Valoración, a continuación del acto de constitución, procederán a establecer y hacer públicos en la página web de la respectiva Facultad o Escuela con plazas en la convocatoria, los criterios específicos aplicables a las plazas objeto de la convocatoria, como desarrollo de los criterios generales del citado *Anexo III*.

7.3 Los miembros de las Comisiones deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el mencionado artículo.

7.4 En ningún caso se podrá proponer para la formalización del contrato a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aspirantes aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

8. Lista de aprobados

Cada Comisión, concluido el proceso de selección, entregará toda la documentación en el Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, y ordenará la publicación, en la página web de la respectiva Facultad o Escuela, en el plazo máximo de cuatro días hábiles, del acta que recoja lo actuado, en la que figurará el candidato propuesto así como la relación, por orden de puntuación, de los candidatos que hayan superado la puntuación mínima establecida en el *Anexo III*, si los hubiere, elevando dicha acta al Sr. Rector Magfco. de la UNED para la formalización del contrato, de acuerdo con la normativa vigente.

Esta relación se publicará en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

9. Presentación de documentación y contratación

10.1 El candidato propuesto presentará la documentación pertinente, a requerimiento del Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 5 días hábiles. En caso de no hacerlo, o que de la documentación aportada se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser formalizado el contrato, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación, considerándose propuesto el candidato que ocupe el siguiente lugar en el orden de prelación que, en su caso, hubiera establecido la Comisión. De no haber sido establecido dicho orden de prelación, la plaza quedará desierta.

10.2 En el momento de la formalización del contrato, el trabajador dará cumplimiento, en su caso, a lo dispuesto en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el Real Decreto 898/1985 de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, en materia de incompatibilidades.

10. Normas Finales

11.1 Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

11.2 Para las plazas convocadas el lugar de trabajo es Madrid.

11.3 Contra la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración de los concursos de profesorado contratado, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada propuesta en la página web del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (www.uned.es/profesorado).



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F



11.4 Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 14 de julio de 2021

EL RECTOR

Ricardo Mairal Usón



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

ANEXO I

FACULTADA DE FILOLOGÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
268.01	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Teoría Lingüística. Métodos, Herramientas y Paradigmas” (Grado en Estudios Ingleses: Lengua, Literatura y Cultura) y “Teoría Lingüística. Métodos, Herramientas y Paradigmas” (Lengua y Literatura Españolas) (Grado en Lengua y Literatura Españolas); con la metodología de la enseñanza a distancia.	Filología Inglesa	Filologías Extranjeras y sus Lingüísticas

FACULTAD DE DERECHO

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
268.02	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Derecho Eclesiástico del Estado” (Grado en Derecho), “Administraciones Públicas y Entidades Religiosas” (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) y “Derecho y Minorías” (Grado en Trabajo Social); con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado
268.03	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Derecho Constitucional III” (Grado en Derecho), “Derecho Constitucional II” (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas), “Estado Constitucional” (Grado en Trabajo social), “Trabajo fin de grado” (Grado en Derecho), “Trabajo fin de grado” (Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas) y “Trabajo fin de grado” (Grado en Trabajo social); con la metodología de la enseñanza a distancia.	Derecho Constitucional	Derecho Político



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Nº plaza	Categoría	Denominación	Área de conocimiento	Departamento
268.04	Profesor Asociado T2 (12 horas semanales)	“Historia de las Matemáticas” (Grado en Matemáticas), “La Experimentación en la Ciencia Moderna” (Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica), y “La Recepción de la Ciencia Grecolatina” (Máster Universitario en El Mundo Clásico y su Proyección en la Cultura Occidental); con la metodología de la enseñanza a distancia.	Lógica y Filosofía de la Ciencia	Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

ANEXO II

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Plaza 268.01. Profesor Asociado. Filología Inglesa.

Comisión Titular

- Presidente: D. Ricardo Mairal Usón, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.
- Vocales: D.ª María Beatriz Pérez Cabello de Alba, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.
D. Ismael Iván Teomiro García, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.
D.ª Montserrat Bermúdez Bausela, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa
- Secretaria: D.ª Mariángel Solans García, Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.

Miembros Suplentes

- D.ª María Ángeles Escobar Álvarez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.
D.ª Eva Estebas Vilaplana, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Filología Inglesa.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

FACULTAD DE DERECHO

Plaza 268.02. Profesor Asociado. Derecho Eclesiástico del Estado.

Comisión Titular

- Presidente: D. Gustavo Suárez Pertierra, Profesor Emérito. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
- Vocales: D.ª María Esther Souto Galván, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
D.ª María Teresa Regueiro García, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
D.ª María Amelia Ariza Robles, Profesora Titular de Escuela Universitaria. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
- Secretario: D. Salvador Pérez Álvarez, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.

Miembros Suplentes

- D.ª María José Ciáurriz Labiano, Catedrática de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado.
- D. Fernando Val Garijo, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

Plaza 268.03. Profesor Asociado. Derecho Constitucional.

Comisión Titular

- Presidente: D. Juan Manuel Goig Martínez, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
- Vocales: D.ª Pilar Mellado Prado, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
D. Jorge Rafael Alguacil González-Aurioles, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
D.ª María Acracia Núñez Martínez, Profesora Titular de Universidad. Universidad de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
- Secretaria: D.ª María Isabel Martín De Llano, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.

Miembros Suplentes

- D.ª María Salvador Martínez, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.
- D. Fernando Reviriego Picón, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Derecho Constitucional.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

FACULTAD DE FILOSOFÍA

Plaza 268.04. Profesor Asociado. Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Comisión Titular

- Presidente: D. Manuel A. Sellés García, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
- Vocales: D. Jesús Pedro Zamora Bonilla, Catedrático de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
D.ª María Jiménez Buedo, Profesora Contratada Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
D. Cristian Saborido Alejandro, Profesor Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
- Secretaria: D.ª Paloma Atencia Linares. Profesora Ayudante Doctora. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.

Miembros Suplentes

- D. Javier González de Prado Salas, Profesor Contratado Doctor. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.
- D.ª María Cristina Corredor Lanas, Profesora Titular de Universidad. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

ANEXO III


La puntuación se otorgará de conformidad con los siguientes criterios:

	Profesor Asociado
Formación	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>1- Por calificaciones del expediente académico: hasta 0,5 puntos. 2- Por adecuación licenciatura: hasta 0,5 puntos. 3- Por otras titulaciones oficiales: hasta 0,5 puntos. 4- Por adecuación de la formación de postgrado: hasta 0,5 puntos.</p>
Docencia	<p>Hasta 2 puntos</p> <p>1- Por docencia universitaria con la metodología de la enseñanza a distancia: hasta 1 punto. 2- Por otra docencia universitaria: hasta 0,6 puntos. 3- Otras actividades docentes: hasta 0,4 puntos.</p>
Investigación	<p>Hasta 0,5 puntos</p> <p>1- Actividades de investigación y desarrollo: hasta 0,3 puntos. 2- Publicaciones y otros méritos de investigación: hasta 0,2 puntos.</p>
Otros méritos*	Hasta 1,5 puntos
Profesional	Hasta 4 puntos

* En los casos en que se deba considerar alguna actividad relevante cuya valoración no esté prevista en otros apartados, deberá ser evaluada en “Otros Méritos”. Así mismo, el mérito de estar habilitado o acreditado en los Cuerpos Docentes Universitarios en el área de conocimiento de la plaza, deberá ser valorado obligatoriamente, incluyéndose dicha evaluación en el apartado de “Otros méritos”, con una valoración del 30% de la puntuación asignada al total del apartado.

Criterio general: Los méritos deberán ser siempre valorados en relación con el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza objeto del concurso, así como con el perfil de la plaza, en su caso. Además, en consonancia con el artículo 168 de los Estatutos de la UNED (RD 1239/2011, de 8 de septiembre), “se valorará preferentemente la preparación y experiencia en las técnicas y medios propios de la enseñanza a distancia”.

Puntuación mínima para la adjudicación de la plaza: Únicamente podrán ser propuestos los candidatos que obtengan una valoración mínima del 50% de la puntuación total.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24
 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>
 FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F



**ANEXO IV
MODELO DE CURRÍCULUM**

1.- DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE _____

DNI _____

NACIMIENTO: PROVINCIA Y LOCALIDAD _____ FECHA _____

DOMICILIO _____ TELÉFONO _____

FACULTAD O ESCUELA ACTUAL _____

DEPARTAMENTO O UNIDAD DOCENTE ACTUAL _____


CATEGORÍA COMO PROFESOR _____

2. – TÍTULOS ACADÉMICOS

CLASE	UNIDAD Y CENTRO DE EXPEDICIÓN	ORGANISMO Y FECHA DE EXPEDICIÓN	CALIFICACIÓN SI LA HUBIERE

3. – PUESTOS DOCENTES E INVESTIGADORES DESEMPEÑADOS

CATEGORÍA O PUESTOS	UNIVERSIDAD Y CENTRO	RÉGIMEN DEDICACIÓN	ACTIVIDAD	FECHA NOMBRAMIENTO O CONTRATO	FECHA CESE O TERMINACIÓN



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

4.1 – DOCENCIA UNIVERSITARIA CON LA METODOLOGÍA A DISTANCIA

**4.2 - OTRA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y BECAS OFICIALES PRE Y POSTDOCTORALES
CON ACTIVIDAD DOCENTE**

4.3 – OTRAS ACTIVIDADES DOCENTES



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>


FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F



5.- PUBLICACIONES (LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS)			
LISTA AUTORES	TÍTULO	FECHA DE PUBLICACIÓN	EDITORIAL Y Nº DE PÁGINAS

6.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)							
LISTA AUTORES	TÍTULO ARTÍCULO	NOMBRE REVISTA	FECHA DE PUBLICACIÓN	PÁGINAS	ÍNDICE DE IMPACTO	CATERGORÍA EN JCR/OTROS	TERCIL EN CATEGORÍA

(*) LOS TRABAJOS EN PREENSA SE JUSTIFICARÁN CON SU ACEPTACIÓN POR LA REVISTA EDITORA. EL INDICE DE IMPACTO, CATEGORIA EN JCR (U OTRAS) Y TERCIL EN CATEGORIA SE CONSIGNARÁN SI LA REVISTA ES INDEXADA

	<p>CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON FECHA : 16/07/2021 10:31 NOTAS : F</p>
---	--

7.- OTROS ARTÍCULOS Y PUBLICACIONES

8.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

(*) INDICANDO: LISTA AUTORES, TÍTULO COMUNICACIÓN, CONFERENCIA, LUGAR, FECHA, ENTIDAD ORGANIZADORA Y CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL.

	<p>CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24 DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://portafirmas.redsara.es/pf/valida FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON FECHA : 16/07/2021 10:31 NOTAS : F</p>
---	--

9.- PROYECTOS Y CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

10.- ESTANCIAS EN CENTROS EXTERNOS



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F

11.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN LAS ACREDITACIONES DEL SOLICITANTE, INDICANDO FIGURA PROFESORADO ACREDITADA, AGENCIA QUE EMITE LA ACREDITACIÓN, FECHA ACREDITACIÓN Y AREA DE CONOCIMIENTO EN LA QUE SE SOLICITO LA ACREDITACION

12.- OTROS MÉRITOS

(*) EN ESTE APARTADO SE INCLUIRAN ENTRE OTROS LOS TITULOS DE IDIOMAS

De conformidad con La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que los datos personales por usted facilitados a través del presente formulario se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), para las finalidades y usos previstos en la presente convocatoria. Sus datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos, ante la UNED, [Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información](#), o a través de la [Sede electrónica](#) de la UNED.



CSV : GEN-399e-9937-7336-0bb4-fe17-d135-285f-fe24

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : RICARDO MAIRAL USON | FECHA : 16/07/2021 10:31 | NOTAS : F